



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 219

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Fernando Tomillo Guirao

Sesión celebrada el día 14 de Octubre de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para clarificar e informar sobre las dificultades en la gestión presupuestaria de la Consejería de Cultura y Turismo en virtud de los datos relativos a las incorporaciones en el Estado de Ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O. 134-I, presentada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterios utilizados en la asignación provincializada del FCI y causas de la discriminación de algunas provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 134, de 1 de Octubre de 1993.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas quince minutos.	5475	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.	5482
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre la sesión.	5475		
Primer punto del Orden del Día.		Segundo punto del Orden del Día. P.O.134.	
El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5475	El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5483
Intervención del Sr. López Andueza, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, para informar a la Comisión.	5475	Intervención del Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	5483
El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5475	Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Herrera Campo, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.	5484
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	5475	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	5485
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5477	En turno de dúplica, interviene el Sr. Herrera Campo, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.	5486
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	5477	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores presentes en la Comisión.	5486
Intervención del Sr. López Andueza, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, para responder a las cuestiones planteadas.	5478	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	5487
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	5479	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Pérez Villar (Grupo Popular).	5487
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	5479	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	5487
En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.	5480	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Jiménez-Ridruejo Ayuso (Grupo Socialista).	5487
En Presidente, Sr. Tomillo Guirao, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores presentes en la Comisión.	5480	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	5488
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Pérez Villar (Grupo Popular).	5481	Contestación del Sr. Herrera Campo, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.	5489
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	5481	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Pérez Villar (Grupo Popular).	5489
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	5481	Por alusiones, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	5490
Contestación del Sr. López Andueza, Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo.	5481	Intervención del Procurador Sr. Pérez Villar (Grupo Popular).	5490
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	5482	Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	5490
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	5482	El Presidente, Sr. Tomillo Guirao, levanta la sesión.	5490
		Se levantó la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	5490

(Se inicia la sesión a las once horas quince minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ...la Sesión. Muy buenos días. Damos la bienvenida al señor Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo. Tiene la palabra el Secretario para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para clarificar e informar a la Comisión sobre dificultades en la gestión presupuestaria de la Consejería de Cultura y Turismo, en virtud de los datos relativos a las incorporaciones en el estado de ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Secretario General, tiene la palabra.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR LOPEZ ANDUEZA): Buenos días, Señorías. Dado que la pregunta incide sobre dificultades en la ejecución presupuestaria derivadas de incorporaciones, lo primero que haré es señalar cuáles han sido las incorporaciones que tuvo la Consejería de Cultura y Turismo en el ejercicio del noventa y dos, por qué conceptos y en qué fechas.

A lo largo del ejercicio se realizaron las siguientes incorporaciones. La primera fue en marzo y fue consecuencia de transferencias finalistas -que, por lo tanto, habría que incorporar- y fueron por un montante de 91.103.000 pesetas. Posteriormente, en el mismo mes de marzo, se efectuó la incorporación prevista en el artículo 109 de la Ley de Hacienda: el 109.b); es decir las que provenían del ejercicio anterior y que dieron lugar a la agrupación 02. Habida cuenta de que la Consejería era presupuestariamente nueva y provenían créditos tanto de la antigua Consejería de Bienestar Social, Cultura y Bienestar Social, como de la Fomento, se produjeron dos incorporaciones: una el veinticuatro de marzo, por 3.646.000.000; y otra el uno de abril, por importe de 1.000.000.000. La siguiente incorporación realizada es la prevista en el artículo 109.a), es decir, las que hayan sido créditos autorizados en el último trimestre del ejercicio presupuestario. Tuvo lugar el seis del cuatro y fue por importe de 28.900.000 pesetas.

A partir de aquí son incorporaciones -salvo las últimas que diré- que provienen de remanentes genéricos y que tienen lugar el día catorce de mayo, por importe de 131.000.000; otra el tres de junio, 290.000.000; otra el veinticuatro del mismo mes, por 80.000.000; y la fuerte -digamos- de los remanentes genéricos tiene lugar el día ocho de julio, por importe de 2.231.000.000.

A continuación vienen otras menores: el día diez del siete por 11.000.000; una, finalista, proveniente de transferencias finalistas, el día cinco del diez; otra que también es finalista, porque proviene realmente del convenio INEM-Junta, el día cinco del diez. Posteriormente se incorporan a la Consejería dos provenientes de transferencias finalistas por 16.000.000 y 6.000.000 -ésta última el día tres de diciembre-; y por último, la última, también finalista, del Consejo Superior de Deportes, Instituto de la Juventud, por importe de 14.000.000, el día tres de diciembre.

En total, por lo tanto, se producen unas incorporaciones por importe global de 7.663.000.000 de pesetas.

En cuanto a la última parte de la pregunta, que dice... bueno, que verdaderamente dice: "dificultades". Bien, yo, en cuanto a las dificultades, lo único que puedo añadir es que son las propias de toda ejecución presupuestaria, máxime en una Consejería en la que -como he dicho antes- el presupuesto es por primera vez, ya que se había creado recientemente (en el ejercicio anterior), y vienen créditos que provienen de dos Consejerías anteriores -como he dicho, Fomento y Cultura y Bienestar Social-. Las dificultades provienen fundamentalmente de ahí y quizá, también, en alguna parte, pues, de las fechas de las últimas incorporaciones, que, como he señalado, provienen de transferencias finalistas del Estado, que tienen una finalidad concreta; pero son dificultades derivadas de la propia, llamémosla, burocracia; es decir, de la propia tramitación administrativa normal. Y no considero que sean especiales; supongo que serán similares a las que hayan tenido las demás Consejerías o tengan los Ministerios o las Consejerías de otras Comunidades, etcétera. Es decir, nada especial que reseñar. Nada más, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Secretario General. Se suspende la Sesión por un tiempo, si les parece, de diez minutos.

Si no tienen inconveniente, cambiamos el orden del turno y empieza el Portavoz del Grupo Socialista. Pues tiene la palabra don Zenón Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Debo decir en primer lugar dos consideraciones de carácter previo. La primera es que agradezco la presencia del señor Secretario de la Consejería; primero por lo que tiene de deferencia con esta Comisión el venir a rendir cuentas de lo que son sus responsabilidades; y por otra parte, por lo que tiene de alguna manera de..., por lo que tengo, de alguna manera, de relación con él y amistad con la que me honro. Normalmente eso no debe influir en nuestra posición; pero, de alguna manera, matiza nuestra actitud.

Y la segunda cuestión, y entro ya en el tema, es que, efectivamente, esta es una cuestión que se planteaba hace

seis meses, o cinco meses. Y que, por lo tanto, unas razones y otras razones que no siempre son achacables a la organización o al desarrollo de las actividades parlamentarias, sino que han mediado desde las ferias de Valladolid hasta el verano, pasando por unas elecciones, etcétera- hacen que de alguna manera esta pregunta, aunque mantenga todo su sentido, haya perdido un cierto sentido de actualidad. Y a mí me gustaría hacer alguna reconsideración previa sobre su sentido de actualidad, para retomar lo que era un debate que tiene todo su sentido o que tenía todo su sentido hace unos meses, pero que sigue teniéndolo. Porque, pese a todo, aunque ha mejorado sensiblemente, la Consejería de Cultura sigue ejecutando mal los presupuestos.

Pero yo creo que el año noventa y dos fue un año de ejecución especialmente negativa e incomparablemente peor que la ejecución que tiene este año. A mí me gustaría decirle al señor Secretario que no es derivado de trámites burocráticos ni de la asunción de responsabilidades nuevas de donde se deriva el problema que hoy tratamos aquí. Fíjese, estamos hablando de una pregunta que se hace en el momento en que las obligaciones de pago ejecutadas por la Consejería de la cual es usted responsable es el 7% del total, mientras que la media del conjunto de la Junta es el 35%. Es decir, todos somos conscientes, usted también es consciente, de que hay un momento, en el mes de diciembre, enero y febrero (el mes de diciembre del año noventa y dos y los meses de enero y febrero del noventa y tres), en que se produce una profunda y preocupante paralización de los pagos en la Consejería de Cultura. Esto que usted me lo reconoce o me lo ha reconocido en privado, yo creo que hay que reconocerlo también en público. Porque yo no creo que sea usted el responsable; yo no creo que sea usted el responsable. Como no creo que haya responsabilidad en la Consejería de Cultura. Yo diría que la responsabilidad está en la Consejería de Economía y voy a intentar demostrar que esto es así.

No son... la devolución de los expedientes a los que yo aludo -y de los que hice una pregunta oral en la Sesión Plenaria número 38, celebrada el seis de mayo-, no son devoluciones por motivos procedimentales o errores de "vademecum". No es que haya usted hecho mal su trabajo o que los Interventores Delegados lo hayan hecho. No, no; el trabajo estaba bien hecho, las órdenes estaban bien cumplimentadas. Y, sin embargo, los ordenadores de la Consejería no aceptan estos documentos y no tramitan las órdenes de pago; probablemente por dos motivos. El primero, porque en el mes de diciembre y enero, la Consejería de Economía y los servicios de Intervención de la misma están mucho más dedicados a aceptar obligaciones que a realizar los pagos. Se acumulan por defectos de gestión, por lentitud procedimental. Se acumulan compromisos de tipo presupuestario excedente respecto a otros meses, y eso obliga a paralizar la gestión de Tesorería, la gestión de ejecución de pagos, y obliga a poner todos los servicios de

la Consejería de Economía, en sus áreas de Intervención y Tesorería, a la disposición del resto de las Consejerías para cerrar lo que podríamos llamar el presupuesto corriente, generando un conjunto de actuaciones que vienen a cubrir los compromisos y las órdenes de pago correspondientes a un período que remata y termina, y cuyo plazo final es -si no me recuerdo mal- el día treinta de enero. Es por esta razón, fundamentalmente.

Es porque ustedes retrasan su ejecución por los motivos a los que usted alude; es porque, efectivamente, hay problemas de tipo burocrático o de trámite, que ustedes fijan la realización de todas las operaciones de pago en torno al mes de diciembre, enero y febrero. Y como quiera que, a través del proceso de intervención, sus órdenes de pago no son tramitadas por acumulación de compromisos que están sirviendo para otras Consejerías, es por esta razón, fundamentalmente, por la cual ustedes no pueden ejecutar correctamente su presupuesto.

Y la prueba de lo que estoy diciendo es que cuando uno coge y revisa las informaciones presupuestarias; que ustedes remiten con carácter trimestral a este Parlamento regional, nos encontramos con que, con mucha diferencia, es la Consejería de Cultura la que tiene mayor número de incorporaciones en el nuevo presupuesto, tanto en el informe de los tres primeros meses como en el informe de los seis primeros meses. Y esto no es casualidad, sino sencillamente es el resultado de que la Consejería sí da trámite, a partir del mes de febrero y marzo, una vez producidas las incorporaciones, a los expedientes que ustedes tenían paralizados.

Yo lo único que le pedía era que usted reconociera que, efectivamente, se dejan de producir pagos en su Consejería por importe próximo a los 5.000.000.000 de pesetas. Que esos pagos no son su responsabilidad, por cuanto ustedes procedieron correctamente desde el punto de vista procedimental. Que esos pagos no se realizan porque la Consejería de Economía se dedica, en el mes de diciembre y en el mes de enero, a resolver los problemas de las obligaciones pendientes de otras Consejerías. Y que en consecuencia, y consecuentemente, ustedes se encuentran con un problema de ejecución, que repercute sobre ustedes lo que es una mala organización de las funciones y del trabajo en la Consejería de Economía. Más aún: yo lo que quería es que usted reconociera... -y lo digo pública y paladinamente-, que usted reconociera que es cierto que, efectivamente, es la Consejería de Economía, fundamentalmente, la que está en el origen y la causa última de los retrasos en los pagos que ustedes no pudieron realizar.

Ello no quiere decir que ese año no mediaran también problemas, con la ejecución de sus presupuestos, por razones puramente internas. Soy consciente, por ejemplo, que en Direcciones, como la Dirección General de Deportes, hubo enormes dificultades para la puesta en marcha procedimental de los trámites administrativos necesarios

para la ejecución del presupuesto. Pero esto no puede enmascarar lo que fue una realidad que trascendió al resto de las Direcciones Generales, y que está fundamentalmente relacionada con la respuesta de la Consejería de Economía a un problema más general de todas las Consejerías, frente a un problema más específico de su Consejería. Y tomando en cuenta de que estos pagos afectaban a un conjunto de necesidades de carácter público, enormemente sensibles y muy dependientes del dinero público, hicieron ustedes, y especialmente la Consejería de Economía, un perjuicio señalado a los receptores de las prestaciones de su Consejería. Por todo ello, yo diría que... me gustaría que aquilatara usted más las razones, porque, aceptando las fechas de las incorporaciones y su retraso y aceptando los problemas procedimentales a los que usted alude, me parece que no ha contestado usted a la esencia de la cuestión: ¿cuál fue el motivo último por el cual hubo un flujo de devoluciones próximo a los 5.000.000.000 de pesetas en su Consejería, como consecuencia, no tanto de errores propios, sino de una organización del trabajo en la Consejería de Economía?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias. El Portavoz del Grupo Mixto, don Antonio Herreros, ¿quiere tomar la palabra?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias señor Presidente. La verdad es que yo decía... no tenía una claridad en cuanto a los objetivos que se planteaban respecto de esta cuestión; y, ante esas circunstancias, yo casi siempre intento remitirme a la documentación, y más que nada a la propia documentación que hace la Intervención General, que creo que..., al menos es la oficial y la que puede servirnos para cotejar la propia realidad. Y a mí me gustará conocer cuáles son los intrínquilis, en última instancia, de los planteamientos realizados por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero mi sorpresa era que, en un resumen, precisamente cuando llevan transcurridos -según los últimos datos que se nos han ofrecido- tercios del ejercicio presupuestario de mil novecientos noventa y tres, pues, yo contemplo con cierta sorpresa que el resumen por secciones, pues, tiene un comprometido, propuesto y pago realizado, en principio, del 44,9% la Consejería de Cultura y Turismo; pero me sorprende porque, primero, no alcanza lo que podría ser el correlato del 66% a los dos tercios, cuestión que tampoco sería de forma matemática, pero la mayor parte de las Consejerías no llegan en ninguno de los supuestos a esas circunstancias, cuestión a la que ya nos tienen bastante acostumbrados; de tal forma que desde la Presidencia... la Consejería de Presidencia y Administración Territorial con el 19%, Economía con el 31, Agricultura con el 40, Fomento con el 28, Bienestar con el 53, Medio Ambiente con el 26, la única que, de alguna manera, de forma cuasi inexorable, cumple -al menos presupuestariamente- son estas Cortes de Castilla y León, que siempre va con los propios trimes-

tres, curiosamente. Entonces, pues, no deja de sorprenderme. Y sí, en definitiva, hay un hecho absolutamente evidente: creo que está tomándose como costumbre y como hábito una actuación de esta naturaleza. Digo, sin entrar, porque no conozco el fondo de la materia; y plantear con absoluta claridad si no estará en el fondo de estas cuestiones la remodelación, en el Gobierno o en los estamentos inmediatamente inferiores a las Consejerías, que en estos días se está viviendo, y precisamente en la Consejería de Cultura con mayor incidencia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿El Portavoz del CDS quiere hacer uso de la palabra? ¿No? Señor León de la Riva, Portavoz del Partido Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy brevemente, porque entre otras cosas no estaba prevista mi intervención, sino del Portavoz de la Comisión, que ha tenido que ausentarse por una llamada urgente, que yo espero se reincorpore a la Sesión.

Señor Secretario General, nosotros coincidimos con el Portavoz Socialista en que el tema ha perdido ya actualidad, y coincidimos con él que no se puede buscar un responsable último del retraso, porque han sido muchas circunstancias las que se han sumado para que una cuestión planteada hace seis meses se traiga a debate en el día de hoy.

Desde luego, nuestro Grupo entiende las dificultades que hay para tramitar los pagos en la Consejería de Cultura y Turismo. Y lo entiende, especialmente, este Portavoz, que tuvo alguna responsabilidad en esa Consejería o en una similar durante cuatro años, porque usted conoce muy bien y es bueno que lo conozca el resto de los miembros de la Comisión que es con diferencia la Consejería que más expedientes tramita; que por la especial particularidad de los que tienen acceso a esas subvenciones, un porcentaje altísimo -yo me atrevería a decir que muy superior a los de cualquier otra Consejería- vienen incorrectamente rellenos o incompletamente documentados, por lo cual los Servicios de Intervención Delegada de la Consejería tienen que rechazar montones de ellos y que, evidentemente, esa disfuncionalidad, que se crea porque, frente a asociaciones o grupos que rellenan los papeles correctamente, hay otros que por carencia de infraestructura burocrática o de personal lo hacen de forma incompleta, conlleva un notable retraso de los pagos en esa Consejería. Por lo tanto, nosotros entendemos que hay razones suficientes para que la ejecución en la Consejería de Cultura tenga unas especiales dificultades en el pago de subvenciones a los miles de asociaciones y grupos que acuden a las convocatorias de la Consejería de Cultura y Turismo.

Una cosa sí me ha preocupado de algunas de las intervenciones que me han precedido. Desde luego, este Portavoz -esté tranquilo, señor Secretario- lo que nunca

hará será reclamar en público y ante las Cortes confesiones hechas en privado; me parece que no es una buena técnica parlamentaria. Y desde luego, yo he hablado con Su Señoría de esas y otras dificultades de la Consejería; pero, evidentemente, nunca las utilizaré en un debate público porque no me parece la técnica más correcta.

Y, finalmente, si, como se desprende de la intervención del Portavoz Socialista, todas las dificultades de los pagos en la Consejería de Cultura, son atribuidos a la Consejería de Economía, yo creo que se ha errado en el punto de mira. A quien había que pedir la comparecencia era a la Consejería de Economía, aunque sea ante esta propia Comisión de Cultura, y no al Secretario General de Cultura, puesto que en la propia Intervención del Grupo Socialista parece que se les culpa de toda responsabilidad.

Para terminar, le reitero que nosotros entendemos las dificultades que tiene esa Consejería para agilizar los pagos, pero en cualquier caso le instamos a que ponga el máximo celo en que la ejecución presupuestaria, que -como se ha confesado ya- ha sido bastante más rápida y más ágil en el año noventa y dos que en el noventa y uno, pues que en el noventa y tres sea superior al noventa y dos y en el noventa y cuatro mejor que en el noventa y tres. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para contestar a las intervenciones de los Portavoces, tiene la palabra el señor Secretario General.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR LOPEZ ANDUEZA): Bueno, como ya se ha hecho referencia aquí, efectivamente, la Consejería de Cultura y Turismo tuvo el año pasado unas especiales dificultades, derivadas en gran parte de lo que acaba de decir el Portavoz del Grupo Popular. Y también se ha señalado, tanto por el señor Herreros al leer, de una forma diría implícita, al leernos los datos actuales: la Consejería de Cultura y Turismo, al momento actual, no es que esté la peor en la ejecución presupuestaria; en ese "ranking" de los datos que le he ido yo tomando nota, bueno, pues está muy superior a la media, este año, tanto en cuanto a compromisos y en cuanto a pagos; es decir, que en ese aspecto ha habido una mejora sustancial en la gestión presupuestaria.

Como también se ha dicho, y es cierto, la Consejería de Cultura y Turismo, de acuerdo con los datos internos de la Intervención y la Tesorería, tramita expedientes... aproximadamente el 40% de los de toda la Junta, y suele, normalmente, suele duplicar a la siguiente Consejería. Es decir, con la misma... con una infraestructura similar, repito, aproximadamente el 40% de los expedientes individuales son de la Consejería de Cultura y Turismo. Pese a ello, repito, este año, bueno, estamos -creo- en una situación, si no óptima -que óptimo sería el que ejecutá-

semos y liquidásemos perfectamente el Presupuesto a final de año-, sí correcta en relación con la medida de la Junta.

En cuanto a los problemas de cierre de ejercicio, que son a los que creo que alude el Portavoz del Grupo Socialista, efectivamente, el cierre de ejercicio crea siempre unos problemas especiales, y máxime en este caso; problemas especiales que, en definitiva, están relacionados con la propia orden de cierre de ejercicio. La orden de cierre de ejercicio, que se publicó, dio unas fechas, y la última fecha para la presentación de documentos OK, creo recordar, era el día... final de enero, y por los Servicios Económicos de la Consejería se hizo un esfuerzo especial para tener, para tener los documentos que era posible pagar, es decir, que habían presentado... los posibles beneficiarios habían presentado la justificación, hizo un esfuerzo especial para tenerlos a punto. Y ahí es donde la Consejería como tal, digamos, termina en su trabajo. Otro tipo de problemas que hayan existido, bueno, pues, son problemas que no sé si han existido o no; y, si han existido, obviamente, no son de la Consejería. Yo entiendo que, en principio, en principio, supongo que habrán sido los normales que han existido en el resto de la Administración Autonómica; es lo que yo entiendo.

Y vamos a ver un momentín... En cuanto a las Direcciones Generales de Deportes y también Turismo, a la que no se ha hecho alusión, efectivamente, hubo unos problemas especiales, problemas especiales que se derivan de que, si vemos la ejecución presupuestaria y las liquidaciones, la no ejecución -llamando ejecuciones, de momento, al pago- se produce, precisamente, siempre en el Capítulo VII. El Capítulo VII es, en las dos Direcciones Generales, en Deportes estaba ligado al plan MEC, que todos sabemos que no ha sido cumplido por parte del Ministerio, y en Turismo está ligado a las subvenciones que se dan a los Ayuntamientos, o a las empresas que efectúan y que realizan cámpings, campamentos, etcétera. Entonces, dependemos de terceros, estas dos Direcciones Generales dependen de terceros, y, si estas entidades no aportan a debido tiempo la justificación, porque no lo han realizado, naturalmente, queda aparentemente sin estar ejecutado el presupuesto. Fijese que normalmente siempre es en ese Capítulo donde se producen las desviaciones fuertes en la Consejería. Entonces, al ser una Consejería que la inversión directa es, fundamentalmente, en la Dirección General de Patrimonio, donde verán ustedes que, efectivamente, el grado de cumplimiento es importante, y el resto del Capítulo... de las operaciones de Capital están, fundamentalmente, en el sitio de estas dos Direcciones Generales, es donde se producen los desfases en cuanto a compromisos y a pagos.

Como decía el Portavoz del Grupo Socialista, parece que no hicimos tan mal el trabajo; efectivamente, yo creo que no lo hicimos mal; y lo que sí que está claro es que hemos mejorado y esperamos mejorar.

Bueno, la cuantía, que habla de 5.000.000.000, yo realmente no sé exactamente... o sea, no, no sé dónde viene, porque según los datos que yo tengo de tramitaciones, bueno, pues, en ningún momento existen esos 5.000.000.000 de posibles no pagos con motivo de cierre del ejercicio.

Y en cuanto..., ¡ah!, y en cuanto a los temas planteados de fondo, de que parece ser que el problema radica en la Consejería de Economía, el Portavoz del Grupo Popular creo que ya ha dado una contestación al tema. Por lo tanto, yo nada más que añadir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Gracias, señor Secretario General. Para consumir un turno de réplica, el Portavoz del Grupo Socialista, don Zenón.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Hombre, yo tengo que explicar, tendría que explicar que, efectivamente, ya recurrimos al Consejero de Economía y Hacienda para que nos explicara las razones últimas del porqué de esta situación. Insisto que esto fue solicitado mediante... explicaciones al respecto fueron solicitadas mediante una pregunta en la sesión plenaria treinta y ocho al propio Consejero. El problema es que el señor Consejero dijo que no existía ningún retraso, ningún cese de ejecución y ningún problema. Dice: "La Intervención General y la Tesorería no ha podido devolver expedientes de ordenación y autorización de pago en ningún momento desde aquella fecha". Es decir, no reconoce el hecho. Y a constancia, como teníamos en el Grupo Parlamentario Socialista, de que efectivamente había habido tales devoluciones en cuantía importante, y a constancia de que se había perjudicado en la gestión normal de una Consejería, sin motivos aparentes que lo justificara, se realizó esta pregunta. Y esta pregunta lo único que trata de hacer no es solicitarle al Secretario General de la Consejería de Cultura cuáles son los problemas que hay en la Consejería de Economía; lo único que trataba de solicitar es si, efectivamente, se han producido ese tipo de problemas. Y la respuesta que nos da el señor Secretario General es que, efectivamente, hubo algunos problemas.

Por lo tanto, ya hemos superado... la primera cuestión que tenemos que decir es que ya hemos superado la primera declaración que hizo el señor Consejero de Economía cuando establecía que no había habido problemas. Sí que hubo problemas.

Tampoco es verdad que estemos hablando de problemas de tramitación, como dice el Portavoz del Grupo Popular. No estamos hablando de documentos incompletos, sino de trámites completos. No estamos hablando de dificultades procedimentales o de, digamos, incumplimientos de vademécum; estamos hablando de trámites cerrados, de órdenes de pago cubiertas, que se pueden hacer efectivas en cualquier momento.

Señala el Secretario General de la Consejería que "los otros problemas -he tomado textualmente- que han existido supongo serán similares a los de otras Consejerías". No, no son similares a los de otras Consejerías. Esos problemas que usted reconoce que existieron son específicos de la Consejería de Cultura, o por lo menos han tenido una especial incidencia en la tramitación de los expedientes de la Consejería de Cultura.

Y la pregunta que yo le hago es: uno, ¿reconoce usted que hubo problemas específicos en la Consejería de Cultura a la hora de cerrar las órdenes de pago, a la hora de cumplimentar las órdenes de pago por parte de la Intervención, o, para ser más exactos, de la Tesorería? ¿Por qué el cierre del ejercicio le afecta más a la Consejería de Cultura que a otras? Esa es la pregunta que yo le vengo a hacer.

Reconocido que hubo problemas en la Consejería de Cultura y a la vista de las incorporaciones del año noventa y tres, patente que, efectivamente, esos cierres de ejercicio han sido mucho más gravosos para la Consejería de Cultura que para cualquier otra Consejería de la Junta, la pregunta es: ¿por qué se ha producido el problema en la Consejería de Cultura? Reconozcamos que ha habido esos problemas.

Y, finalmente, decir que mucho antes que la galanura política está el servicio de la verdad. Por lo tanto, independientemente de las formas, aquí estamos, fundamentalmente, para servir los intereses de los ciudadanos.

Por lo tanto y por lo mismo, insisto, ya está en el Diario de Sesiones el reconocimiento del Secretario General de la Consejería de Cultura de que hubo problemas. Y ahora la cuestión es por qué los problemas de la Consejería de Cultura fueron especialmente importantes, especialmente significativos y mucho mayores que los de otras Consejerías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Muy brevemente, porque lo que me interesa...

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Presidente, quería intervenir, pero, vamos, me da lo mismo ahora que después de que intervenga el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Al no haber existido la primera intervención, pues, podrá usted intervenir en el próximo turno con los Procuradores.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Muchas gracias, Presidente. Muy brevemente, porque lo que me interesa es escuchar la respuesta del Secretario General, porque de la intervención del Portavoz Socialista se ha llegado a unas conclusiones que, desde luego, yo no he extraído de la

intervención del propio Secretario General; quizás es que no he estado suficientemente atento, pero, desde luego, no he llegado a las conclusiones idénticas.

Señor Secretario General, que se reconozca que haya problemas específicos en la Consejería de Cultura me parece absolutamente normal. Si aquí estuviera apareciendo el Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente, seguro que diría que hay problemas específicos en la ejecución presupuestaria de Medio Ambiente, y otro tanto diríamos al de Agricultura, al de Economía o al de Bienestar Social, porque cada una de las Consejerías del Gobierno tiene problemas específicos de una u otra naturaleza. Luego, por lo tanto, sigo diciendo, tampoco ahí se nos descubre nada nuevo. Ha habido problemas en todas.

Con respecto al cierre del ejercicio y al grado de ejecución presupuestaria, yo no tengo más remedio otra vez que reiterar mi experiencia previa. Mire, señor Secretario General, yo no sé si ocurrirá ahora, pero, desde luego, cuando yo estaba en el Gobierno, y cuando llegaba el mes de noviembre y diciembre, siempre había -si se me permite- un cierto pique entre los Consejeros, a ver quién ejecutaba más y mejor el Presupuesto al final. La realidad es que entonces la Consejería de Cultura y Bienestar Social a lo largo del año -y aquí está el ex-Consejero de Economía- solía ir por delante de las demás, y mi desesperación era cuando llegaba el mes de noviembre, por una razón que usted seguro que conoce muy bien: para tramitar en la Consejería de Cultura y Bienestar Social, salvo grandes obras, que son las excepciones, para tramitar pagos de 100.000.000 de pesetas hay que hacer en ocasiones -y no exagero- miles de expedientes. Mientras que, por ejemplo, una Consejería como la de Fomento -y también hay algún ex-Consejero en la Comisión-, pues, 100.000.000 de pesetas se tramita muchas veces con medio expediente de media carretera. Por lo tanto, las dificultades que existen para el cierre de ejercicio y ejecución presupuestaria en la Consejería de Cultura son, yo me atrevería a decir, infinitamente más grandes que en las Consejerías que mueven grandes dineros, porque con mover una partida en media docena de obras de cientos de millones de pesetas, lo cual se puede hacer fácilmente en una mañana, se mueve muchísimo más dinero que los miles de expedientes que usted seguro va moviendo a lo largo de los meses en esa Consejería.

Por lo tanto, insistiendo en que yo no he extraído las mismas conclusiones del Portavoz Socialista de su intervención -y a lo mejor ahora ya en esta intervención de cierre del Secretario General se nos aclara el tema-, y admitiendo que, efectivamente, entre la galanura política y la verdad es preferible la verdad, pero reafirmando en que no es una buena técnica -porque no hace falta faltar a la verdad- utilizar conversaciones privadas, desde luego, yo me reitero en que damos por buenas sus explicaciones y en que le instamos en que, como aquello del mensaje del

amor, hoy ejecute usted más que ayer, pero menos que mañana.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para la dúplica, tiene la palabra el señor Secretario General

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR LOPEZ ANDUEZA): Muchas gracias al Portavoz del Grupo Popular. Efectivamente, como creo que he dicho en mi anterior intervención, hemos ejecutado hoy más que ayer; speremos que sea también menos que mañana.

Dicho esto, yo me quedo un poco perplejo, porque, efectivamente, he reconocido que hay problemas, ¡claro que los he reconocido! Naturalmente, pero problemas como hay siempre en toda ejecución presupuestaria, en todo cierre de ejercicio, en una Consejería donde, efectivamente -y aquí se ha dicho, y yo también lo dije antes-, maneja un número de expedientes excesivamente... o sea, muy elevado en comparación con el resto y que depende casi siempre de terceros; ése es el problema. Entonces, ha habido problemas y, claro, lo he reconocido y lo reconozco; no podía ser por menos. Pero que sean problemas, digamos, diferenciados o no diferenciados, o que sean por unas causas u otras, bueno, las causas creo que son -como dije al principio- derivadas de la propia tramitación administrativa y de la propia característica de la Consejería que estamos hablando, una Consejería donde -ya se ha dicho- hay un número elevadísimo de expedientes, donde para tramitar, por ejemplo, las ayudas a las asociaciones de padres se necesitan miles, miles, de expedientes, y que entre todos suman unos pocos millones. Entonces, esos son los problemas específicos de la Consejería a los que yo he querido hacer referencia. No he hecho referencia a otros, porque, efectivamente, la Consejería de Economía publicó en su día la orden de cierre de ejercicio, dio unos plazos y supongo que a esos plazos son a los que se refieren cuando dicen que lo que en ese momento estaba tramitado era lo que se pudo luego validar. No lo sé si se referían a eso o no, pero lo cierto es que hay una orden de cierre de ejercicio y en la orden de cierre de ejercicio creo que figura el día último del mes de enero. Nosotros creo que intentamos todo lo que teníamos a nuestra disposición tramitarlo y hasta ahí llegamos. Problemas, por lo tanto, los hay, problemas específicos los hay, pero entiendo que son problemas normales derivados de la ejecución presupuestaria de una Consejería, que no es idéntica a las demás.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Pues finalizado el turno de Portavoces, vamos a proceder a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones de los Procuradores de la Comisión que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos.

Señor Pérez Villar

EL SEÑOR PEREZ VILLAR: Gracias, señor Presidente. Estimo que el Portavoz del Partido Socialista, como el propio Procurador que en estos momentos habla, conoce suficientemente la capacidad técnica del Secretario de Cultura, puesto que en otros momentos y en otras misiones trabajaron codo con codo. Vaya por delante mi reconocimiento a su capacidad de actuación y de enjuiciamiento.

Como parece que ha quedado más o menos, digamos, en el ambiente que ha habido unas dificultades de pago, parece ser, o se intenta explicar que la Consejería de Economía y Hacienda ha tenido un trato discriminatorio en cuanto a la ejecución con la Consejería de Cultura, mi pregunta, señor Secretario General, es conjuntada y breve: ¿cree sinceramente el Secretario General que ha habido algún tratamiento discriminatorio hacia la Consejería de Cultura en la ejecución presupuestaria?

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, señor Pérez Villar. Señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Y sin entrar en el tema tan específico que ha tocado el Portavoz del Grupo Socialista, pero sí refiriéndome a lo que ya se ha hablado aquí sobre presupuestos y ejecución presupuestaria, puesto que todo este tema de remanentes ha sido un tema que le ha preocupado siempre, y mucho, al CDS, sobre todo la política que se seguía para aplicar los remanentes genéricos.

Hace poco tiempo, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y a una Interpelación que ponía el CDS y que reiterará en meses sucesivos, se nos daba una información con relación a los remanentes y que probablemente convenga decir aquí, para que vea lo mal que ejecuta esta Junta, esta Junta los presupuestos, aunque reconozco lo que decía antes el Portavoz del Grupo Popular sobre las dificultades a la hora de ejecutar el presupuesto. Pero es conveniente que se sepa que, por ejemplo, en el año noventa y dos, y debido a los remanentes procedentes del año noventa y uno, pues, no se ejecutaban 68.500.000.000 de pesetas de presupuesto, y eso supone un 35% del presupuesto a nivel general, teniendo en cuenta que los presupuestos andan alrededor de los 200.000.000.000 de pesetas. De esos 68.500.000.000 de pesetas, 22.767.000.000 eran para aplicar como remanente genérico. Y aquí se ve claramente lo mal que se presupuesta, porque, bueno, pues se tapaban huecos, como 45.000.000 de pesetas -y me voy a referir solamente a la Consejería de Cultura- del Día de la Comunidad; de una exposición o instalación balear de diseños, 23.000.000 de pesetas; de insuficiencias de personal, que ya hemos denunciado en distintas ocasiones lo mal que se presupuesta el Capítulo I, 290.000.000 de pesetas; y del 70% del

AB02/91 -que en estos momentos no sé lo que es-, 2.231.000.000 de pesetas.

En definitiva, yo lo que le preguntaría, porque parece de rigor el hacer una pregunta al señor Secretario, es si este año los Presupuestos que presenta la Consejería de Cultura y Turismo van a venir más ajustados. Pero quiero que me diga... Más ajustados a lo que va a pasar de verdad. Pero quiero que me diga un poco lo más próximo posible, lo más cercano posible a la verdad, porque al año que viene tendremos ocasión de ver esa ejecución de los Presupuestos y de ver la cantidad en la que se ha errado.

Y digo esto porque creo que para los ciudadanos, con la utilización de los remanentes y con la utilización... genéricos, de alguna manera se está hurtando un debate... En el debate presupuestario, realmente, no tiene la importancia que debía de tener. Porque aquí, en estas Cortes, se aprueba un Presupuesto determinado que después, cuando se ejecuta en la realidad, no tiene que ver en absoluto nada con lo que se debatió en su momento determinado.

Este es un tema importante, yo creo que este es un tema que ya se debatió el año pasado, y aunque, bueno, está un poco quizá fuera de lugar, sí que lo quiero poner de manifiesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí. Don Cipriano.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Este Procurador cree que tanto el Secretario General como el Portavoz del Grupo Popular se han quedado un poco en la superficie del problema que traía a esta Comisión el Grupo Socialista, y que así ha querido dejar patente el Portavoz.

A nuestro... a mi juicio, lo que aquí se estaba discutiendo es que, en una respuesta oral, el señor Consejero de Economía dijo que no había habido ninguna dificultad, que no había habido ningún problema con los expedientes en la Consejería de Cultura, y eso lo contesta el señor Consejero de Economía en un Pleno de estas Cortes.

¿Le parece -y ésta es la pregunta- al señor Secretario General que pueden ser considerados problemas específicos el hecho de que la Consejería de Cultura, en el cierre de ejecución de las transferencias de capital, tenga sólo ejecutado el 14%, frente al 33% de la media? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Secretario General, tiene la palabra para contestar las preguntas formuladas por los señores Procuradores.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR LOPEZ ANDUEZA): Bien, empezaré por contestar al señor

Monforte. En primer lugar, los 2.231.000.000 a los que usted hacía referencia es lo que luego formó la agrupación 04; son, por lo tanto, las incorporaciones de remanentes genéricos, era precisamente eso.

En cuanto al Presupuesto del noventa y cuatro, y la... si existe o no existe una adecuación a la realidad de lo que va suceder, bien, aunque me llamo Isaías, no soy profeta, lo cual significa que es posible que haya cosas que sucedan y otras no. Lo que sí que le aseguro es que en el Capítulo I, que es precisamente uno de los más importantes en esta Consejería -porque, como ya se dijo en el debate presupuestario, es una Consejería prestadora de servicios directamente al público, y el Capítulo I creíamos que estaba infradotada en el año noventa y dos y por eso tiene la incorporación de 290.000.000 a la que usted ha hecho referencia-, efectivamente, ya en el año noventa y tres fue la Consejería que mayor incremento tuvo en el Capítulo I, precisamente para adecuar... las necesidades y la realidad, ajustarlas. En este ejercicio del noventa y tres hay un ligero déficit en el Capítulo I -digo ligero, en comparación con el año siguiente-, y en el noventa y cuatro vuelve otra vez la Consejería a hacer especial hincapié, precisamente, en este Capítulo I, para que definitivamente en el noventa y cuatro, esperemos -esperemos, repito-, ya haya una adecuación, o al menos una correlación muy alta, tendente al uno, entre la previsión y la realidad.

Contestando a... simultáneamente a don Miguel Pérez Villar y a Cipriano... (es que del apellido no me acuerdo), puesto que la pregunta, en definitiva, es la misma, yo creo que la contestación que pudo o no dar el Consejero de Economía, y que yo desconozco, a una pregunta, parece ser, o a alguna intervención aquí en las Cortes, pues podríamos, tendríamos más bien que hacérsela al Consejero de Economía. Lo que sucede que se me pregunta si, de alguna forma especial, a esta Consejería se la discriminó, de alguna forma especial. Naturalmente, yo no puedo hablar de discriminaciones, puesto que, de existir, tendría que dar respuesta el que discrimina -en el supuesto que existiera esa discriminación-. ¡Cómo voy a decir yo si he sido discriminado o no! No sé qué es lo que la persona que tomara la decisión que tomara, en base a qué datos, qué parámetros, qué realidades lo tomó y por qué la tomó de una forma u otra. ¡Cómo voy a decir yo, que no soy, precisamente, el actor en este caso, la persona que diga si he sido discriminado o no! Creo que, vamos, sería impropio, y, por otra parte, sería un atrevimiento enorme por mi parte.

Y yo creo que con esto quedan contestados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, señor Pérez Villar. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, un segundo nada más, ya que el señor Secretario ha hablado del Capítulo I. Nosotros siempre hemos mantenido que el

Capítulo I siempre estaba mal presupuestado, y este año nos extrañaba muchísimo que el Capítulo I de todas las Consejerías ha subido a nivel general un 9 y pico por ciento, cuando el... a los funcionarios no se les sube nada de... no se les incrementa el sueldo, por una parte; cuando aquí se dice que, dada la crisis económica que hay, se va a seguir... o se decía por parte de su Grupo Político que sobraban funcionarios. Y, bueno, pues siempre ha habido... bueno, es difícil de explicar este incremento del porcentaje en el Capítulo I al resto de... a los ciudadanos de Castilla y León.

Por eso nosotros hemos siempre sostenido que el Capítulo I estaba mal presupuestado. Y usted acaba de reconocerlo, cosa que, de alguna manera, me encanta, porque pienso que no solamente se ha presupuestado en años pasados mal el Capítulo I, sino que es probable que para el noventa y cuatro otra vez esté mal presupuestado y tenga déficit. Nada más que era eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Don Cipriano González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ HERNANDEZ: Muchas gracias. Yo, señor Secretario General, sigo insistiendo en mi pregunta anterior. Creo que seguimos en la misma línea que en la primera pregunta: usted no me ha respondido. Yo no he hablado de discriminación de Consejerías, de la Consejería de Economía; he hablado de problemas específicos, problemas específicos, que es lo que yo quiero resaltar, si los ha habido específicamente. Y eso es lo que usted no me ha respondido. Comprendo que no lo haga si no lo estima oportuno, pero, desde luego, yo sigo creyendo, a partir de los datos que tenemos, que los ha habido específicamente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Secretario General, para dúplica.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y TURISMO (SEÑOR LOPEZ ANDUEZA): Bien. Contestando primero a Cipriano, decirle que sí que he dicho que ha habido problemas específicos, y lo he reconocido antes. He dicho que son problemas específicos de la propia especificidad de la Consejería y del propio funcionamiento de la gestión presupuestaria y del cierre del ejercicio presupuestario; o sea que había sido contestado antes de hacer la pregunta. Es decir, eso...

En cuanto al tema del Capítulo I, efectivamente, la Consejería de Cultura y Turismo tiene unos problemas que son específicos, y son los siguientes: el Ministerio nos transfiere..., por delegación, tenemos los museos, tenemos las bibliotecas, tenemos una serie de servicios al público (por ejemplo, este año entrará la de Salamanca en funcionamiento); entonces, ellos hacen la inversión, y, una vez hecha la inversión, se pasa a la Comunidad y, por tanto, se afecta la Consejería de Cultura y Turismo, y nosotros

tenemos que disponer del Capítulo I y del Capítulo II, que no se nos transfiera ni una sola peseta, para ponerlo en marcha.

Hombre, se me podrá decir que en Salamanca actualmente hay una biblioteca, ¡naturalmente que la hay! Pero, si nos damos una vuelta por Salamanca y vemos la superficie que ocupa la actual y la que va a ocupar la Casa de las Conchas, que es donde va a estar ubicada la nueva... Y, por tanto, las necesidades tanto de Capítulo I como de Capítulo II, vemos que no guardan ninguna relación.

Entonces, es un problema muy concreto de esta Consejería, que en su día se hizo una asunción de competencias, mediante el sistema de delegación, que ha sido estimado por los servicios económicos de la Consejería de Economía tiene un déficit de varios miles de... cientos de millones de pesetas, perdón; puede llegar, incluso, a los mil millones de pesetas.

Entonces, el problema se va agravando cada año como consecuencia de la apertura de nuevos servicios. Cada nuevo servicio que se abre, como consecuencia simplemente de la entrega de las nuevas inversiones que ha hecho el Ministerio, automáticamente nos produce un déficit. Entonces el Capítulo I de la Consejería no va, naturalmente, ni para subida de salarios, ni aumento de..... etcétera, puesto que eso está fijado por... vamos, lo fijarán Sus Señorías en la Ley de Presupuestos cuando la aprueben, y a eso es a lo que tiene que ajustarse la Consejería de Cultura y Turismo.

Repito, todo lo nuevo es para nuevos servicios, exclusivamente.

Espero, repito, que este año -estamos ya en el noventa y tres- la... como le decía antes, el déficit de Capítulo I es muy pequeño, comparado con el año anterior, y esperemos que en el noventa y cuatro, esperemos sea todavía menor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Pues, muchas gracias por su comparecencia, señor Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo. Muchas gracias.

Antes de pasar al segundo punto del Orden del día, me gustaría que los Grupos Parlamentarios anunciaran las sustituciones, para que así consten en el Acta de la Sesión. ¿No hay ninguna? Gracias.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Segundo punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, presentada por el Procurador don Zenón Jiménez-Ridruejo, relativa a criterios utilizados en la asignación provincializada, del FCI, y causas de la discriminación de algunas

provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 134, de uno de octubre de mil novecientos noventa y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para formular la pregunta tiene la palabra don Zenón Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. El Fondo de Compensación Interterritorial constituye un instrumento más de la financiación de las Comunidades Autónomas. Es un instrumento que se pone al servicio de la consecución del objetivo de la solidaridad interregional. Por lo tanto, los criterios de asignación del mismo, a partir de los Presupuestos Generales del Estado, se realizan con cargo a criterios relativos o relacionados con el nivel de renta, población, riqueza relativa, etcétera, y tratan de compensar a aquellas Comunidades que por razones históricas tienen niveles de desarrollo más bajos que la media del conjunto del Estado.

Ello no quiere decir, y lo digo con todo rigor y con toda claridad desde este momento, que la Junta tenga que aplicar los fondos a nivel interprovincial para cubrir proyectos con cargo a criterios igualmente de solidaridad; no se trata de eso, no pretende la pregunta inducir a ningún criterio concreto a la Junta de Castilla y León. Por el contrario, la Junta de Castilla y León tiene que tener sus propios criterios para la distribución provincializada de dicho Fondo.

Ahora, cuando uno observa los datos disponibles -y los datos que yo tengo recabados son datos de procedencia oficial y cubren desde el año ochenta y siete hasta el año noventa y tres, aunque seguramente podríamos hacer alusión a los años previos al ochenta y siete-, estos datos disponibles indican con toda claridad la ausencia de cualquier criterio económico, o demográfico, o social, o territorial; y apuntan a una aparente discriminación, cualquiera que sea el criterio que se utilice, a provincias tales como Burgos, o Salamanca, o Valladolid; aunque esto no es lo que más me preocupe; simplemente son datos que aparecen o apuntan en esa dirección.

Lo que me preocupa a mí es que, de la inducción de los datos, parece que no exista ningún criterio por parte de la Junta de Castilla y León para la distribución de estos recursos. Y la pregunta que hago es: ¿cuáles son los criterios que se han utilizado para la asignación provincializada del Fondo de Compensación Interterritorial y cuáles son las causas por las cuales algunas provincias aparecen, aparentemente, perjudicadas respecto a otras en esta distribución?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Muchas gracias, don Zenón. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR HERRERA CAMPO): Muchas gracias, señor Presidente. Y, ante todo, con ocasión de mi primera comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda, quiero presentar mis personales respetos a Sus Señorías.

Yo creo que el propio Procurador que formula la pregunta, en su exposición ha contestado, en parte, también, a la misma, cuando, de alguna manera, explicando lo que quiere decir en los antecedentes de la formulación escrita, manifiesta o significa que la Junta de Castilla y León... o que no quiere él poner de manifiesto que la Junta de Castilla y León tenga necesariamente que aplicar los mismos criterios que sí que aplica, lógicamente, la Administración Central a la hora de determinar cuáles son las partidas correspondientes al FCI distribuidas entre las regiones a quienes va destinada.

Conforme al artículo 158.2 de la Constitución Española de mil novecientos setenta y ocho y al desarrollo que este punto concreto encuentra en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, el Fondo de Compensación Interterritorial es un instrumento financiero, que, en orden a conseguir una cierta corrección de los desequilibrios económicos territoriales, regionales, y para hacer efectivo el principio de solidaridad, se transfiere a las Comunidades Autónomas menos desarrolladas y esto es muy importante significarlo con destino a gastos de inversión.

Desde el punto de vista de nuestra Comunidad Autónoma y es un momento oportuno para así significarlo, el FCI constituye, por tanto, uno de los ingresos que nutre nuestro presupuesto de ingresos y que permiten ejecutar una determinada política de gasto, con la especialidad de que esos recursos deben, por disposición legal, necesariamente, destinarse a gastos de inversión.

Los criterios de asignación del FCI a los distintos programas y proyectos de inversión son, fundamentalmente, dos: en primer lugar, la especial naturaleza de dichos programas y proyectos; y, en segundo lugar, las especiales características de gestión y fiscalización de este recurso financiero, que lo diferencian de otros recursos, de otros ingresos que percibe la Comunidad Autónoma. Y el ejemplo más claro es el de la participación en los ingresos del Estado.

Por lo que se refiere, en primer lugar, a la especial naturaleza de los programas y proyectos a los cuales se destinan los recursos provenientes del FCI, nuestra Comunidad destina éste a la ejecución de infraestructuras como saben ustedes perfectamente de especial relevancia para el desarrollo regional, pudiendo establecerse la siguiente distribución funcional del mismo: carreteras, correspondientes a la Sección de Fomento, aproximadamente, más/menos el 60%; abastecimientos y saneamientos, correspondientes a la Sección Medio Ambiente, más/menos

15%; infraestructuras agrarias (concentración parcelaria, regadíos, caminos rurales), correspondientes a la Consejería, a la Sección de Agricultura, más/menos el 25%.

Pues bien, en el presupuesto de gastos de mil novecientos noventa y tres como todos ustedes saben los gastos de inversión de la Junta ascienden a 110.000.000.000 de pesetas. Los recursos procedentes del FCI ascienden a unos 11.500.000.000 de pesetas, lo que supone, aproximadamente, el 10% de aquellos gastos de inversión.

Aun dándose, de alguna manera, lo que parece presuponer y que nosotros, desde luego, no compartimos la pregunta del señor Procurador, una discriminación entre provincias, una discriminación territorializada, este porcentaje relativo a los gastos totales de inversión no permitiría afirmar como se hace en la pregunta que la atribución de los recursos provenientes del FCI produce inaceptables desequilibrios en el gasto de inversión en la Comunidad de Castilla y León.

Por otra parte, las especiales características de gestión y de fiscalización de este concreto instrumento financiero determinan que los recursos procedentes del FCI se reciban en la Tesorería de la Comunidad Autónoma a medida que se produce la ejecución de los proyectos a los cuales van destinados, y que como todos ustedes saben, también se aprueban de común acuerdo por la Comunidad y la Administración Central. Por ello, el FCI, dentro de nuestra Comunidad, se asigna a proyectos de fácil ejecución y seguimiento, lo que permite a la Comunidad disponer cuanto antes de los recursos asociados a los mismos, evitando de esta forma retrasos de carácter financiero.

Por consiguiente y entrando ya de lleno en la contestación a la pregunta, no cabe hablar en sentido puramente estricto de una distribución provincializada o territorializada del Fondo de Compensación Interterritorial, de la misma manera que no cabe hablar de una distribución provincializada o territorializada de los recursos procedentes de los fondos estructurales, de los tributos cedidos o de otras transferencias o ingresos.

La política de gasto, y más concretamente la política de gasto en inversiones de la Junta de Castilla y León es única y se concreta en el Presupuesto de la Comunidad para cada ejercicio, siendo objeto de debate durante la tramitación parlamentaria del Presupuesto correspondiente. Dicha política sí que debe contemplar las necesidades y características de cada provincia y territorio, y, por tanto, es susceptible de un análisis y una crítica territorializada. Sin embargo, los recursos financieros, los ingresos que permiten desarrollar esa política de gasto y de inversión son variados y quedan también contemplados en el presupuesto, en este caso en el presupuesto de ingresos de cada ejercicio. Entre esos ingresos se encuentra el FCI.

Cabe afirmar que en ningún caso la asignación de recursos a proyectos concretos a través de un instrumento

financiero genera desequilibrios, si estos presuntos desequilibrios, considerado ese recurso en abstracción con todos los demás, son compensados, sin embargo, a través de otros instrumentos.

La distribución territorial del gasto en la Comunidad Autónoma debe ser considerada desde una perspectiva global, no únicamente desde cada una de las partidas que financian el presupuesto de ingresos.

La selección de proyectos de inversión se realiza a priori, asignando a cada uno de ellos un instrumento de inversión.

En consecuencia, es sobre la selección inicial de los proyectos sobre la que cabría hacer una crítica territorializada, una crítica territorializada de los gastos concretos, de la política de gastos, de la política de inversión de la Junta, pero no de la asignación técnica de recursos financieros al coste, al pago de esos recursos, de esos proyectos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Jiménez-Ridruejo, para la réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias. Le agradezco, en primer lugar, las explicaciones proporcionadas por el señor Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda. Es verdad que no nos ha... que no ha contestado a la pregunta; porque yo le preguntaba cuáles son los criterios de provincialización, y nos ha contestado con cuáles son los criterios burocráticos. Pero no se trata de eso.

Y nos ha dicho que la asignación del FCI se hace en función de dos criterios: la naturaleza especial del gasto y las especialísimas características de gestión y financiación del mismo.

El primero de los criterios hace o genera una distribución -que, por otra parte, es obligado- entre tres programas específicos: carreteras, abastecimientos y saneamientos y cubierta vegetal. En realidad, eso no implica nada en favor o en contra de ninguna provincia, ni precluye que una provincia pueda estar en una situación mejor o peor posicionada respecto a otras. Tal vez sea, acaso, la superficie, pero no mucho más.

Y en el segundo punto, las especiales características de gestión, tampoco creo yo que la naturaleza de la ejecución, es decir, la facilidad o dificultad de la ejecución presupuestaria, tenga nada que ver o determine la asignación de los recursos, interprovincialmente hablando.

Por lo tanto, esos dos puntos de vista, que yo entiendo que, burocráticamente, tienen su importancia y su interés, en el fondo, no cualifican para nada la respuesta y no determinan para nada los criterios.

Más me preocupa el que se diga que no cabe hablar de asignación provincializada de los recursos del FCI. Yo creo que sí, que cabe hablar de ello; pero no solamente lo digo yo, lo dice la documentación específica que el Estado nos proporciona trimestralmente y donde se incorporan no solamente los proyectos provincializados, sino unos resúmenes provinciales de la asignación de los mismos. Pero voy más allá: lo hacen ustedes mismos. Este documento, de procedencia estrictamente oficial -procede de la Consejería de Economía y Hacienda, Intervención General-, donde se establece el estado de ejecución a veintitrés de agosto del noventa y tres del Fondo de Compensación Interterritorial, este documento que ustedes resueltamente niegan, en cuanto a sus contenidos, continuamente, y que es el documento que nosotros aplicamos para decir que el estado de ejecución del Fondo de Compensación Interterritorial este año es lamentable, este documento asigna provincializadamente los proyectos e indica con todo rigor cuál es la cuantía que se establece para cada proyecto en cada provincia. Más aún: cuando ustedes dan los datos genéricos, nos hablan de un volumen del Fondo de Compensación para este año de 11.496.800.000, y nos dicen que, provincializados, tienen 7.830.000.000, y sin provincializar 3.666.000.000.

Por lo tanto, sí cabe hablar de provincialización, y sí toma en cuenta la Junta de Castilla y León en sus decisiones el hecho provincial del proyecto, y sí agrega y agrupa los gastos efectuados en una asignación provincializada.

Y a mí me gustaría darle un resumen de algunas de las cifras que surgen de la evaluación del Fondo de Compensación en su asignación para el año noventa y tres que ustedes establecen. Por ejemplo, la provincia de Burgos alcanza a disfrutar del 2,5% del FCI, o la de Valladolid, el 4,0% del FCI; mientras que las provincias de Segovia, o Zamora, o León están próximas al 15% del FCI. Y estas distancias no son baladíes, son miles de millones de pesetas de diferencia, 1.000.000.000 de pesetas entre una provincia y otra. Valladolid en el noventa y tres recibe 400.000.000, y, por poner un ejemplo -en demérito de nadie, sino simplemente por ejemplificar con alguna provincia-, León recibe 1.698.000.000. Las diferencias son de 1.200.000.000, es decir, el 300% de lo que recibe Valladolid es la diferencia entre Valladolid y León. Si nos vamos a la distribución provincial del FCI por habitante, nos encontramos con que la provincia de Valladolid recibe por habitante 920 pesetas y, por poner otro ejemplo, la provincia de Segovia recibe 8.130.

Y eso indica que hay una disfunción en el reparto. Yo no digo que esto obedezca o no obedezca a una relación causal; y de eso, justamente, data mi pregunta. Lo único que se evidencia, a partir de los datos que ustedes nos proporcionan, provincializados, es que la asignación de proyectos no parece seguir ningún criterio. Porque si los beneficiarios fueran Avila -que lo es-, o Soria -que lo es-, o Zamora -que lo es-, frente a Valladolid, o a León, o a

Burgos, inmediatamente colegiríamos que se trata de compensar desequilibrios territoriales, y nos parecería un buen criterio. Porque no se trata aquí... este Procurador no trata de hacer política provincial.

Lo que estamos diciendo es que no parece sensato que algunas provincias menos desarrolladas reciban poco y algunas más desarrolladas reciban mucho, como tampoco... -hay ejemplos, y se los puedo dar-, como tampoco parece razonable que algunas provincias desarrolladas reciban mucho y otras subdesarrolladas poco. Es decir, que, de alguna manera, hay de todo aquí. Y, por lo tanto, parece que no existe ningún criterio.

Y la cuestión es: ¿no deberíamos formular la asignación del Fondo de Compensación Interterritorial, como hemos hecho con el Fondo de Compensación Regional, por medio de algún criterio? El que sea. Porque está claro que hay un debate técnico sobre si la acción del Estado debe ir a proporcionar más dinámica donde la hay o a corregir la falta de dinámica donde no la hay. Y este es un debate, que es el debate político de fondo. A mí lo que me parece es que asignan ustedes los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial, sin ningún criterio. Y a mí me gustaría saber si creen que debe haber algún criterio y, si creen que debe haber algún criterio, ¿cuál es el criterio que creen ustedes que debe aplicarse? Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para dúplica, el señor Secretario General tiene la palabra.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR HERREIRA CAMPO): Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, habla usted de política provincial. Bueno, evidentemente, en su intervención hay dos cuestiones que yo quisiera diferenciar, porque por una parte dice que, efectivamente, los proyectos se encuentran provincializados, como no puede ser... como no podía ser de otra manera... Y me remito en ese sentido a lo que es el tomo IX de los Presupuestos, que en el momento de presentarse contiene el Anexo de Inversiones Vinculantes, en el que, con carácter provincializado, se detallan los proyectos, perdón, los programas y los proyectos de inversión, y, dentro de los mismos, la financiación con cargo a los distintos recursos financieros y, entre ellos, el FCI. Por consiguiente esta es una cuestión que se somete a las Cortes, dentro de la política de gastos, en la aplicación de unos ingresos. Pero, desde luego, lo que la Junta de Castilla y León no se plantea, a la hora de distribuir el FCI es una aplicación provincializada. Lo aplica a unos proyectos. Es decir, lo primero es la definición de los proyectos que, por su especial naturaleza, sean susceptibles de financiarse con el FCI y el segundo es la aplicación, no solamente del FCI, sino también de los demás recursos, de los demás instrumentos financieros. Se hace... esta es la manera en la cual se determina la forma o la manera de financiar.

Por eso, yo entiendo que, con el respeto que usted conoce y sabe que me merece, usted ha realizado una lectura parcial o una lectura interesada en relación concretamente a este recurso financiero, a este ingreso de la Comunidad Autónoma. Y yo creo que si lo que a usted le interesa es realizar una crítica de la política de gasto de la Junta, y más concretamente de la política de inversión, fijémonos en eso; y, lógicamente, eso tiene también su cauce, me da a mí la impresión, a través del debate presupuestario, en el que se definen la cuantificación de esa política de gasto para cada ejercicio presupuestario. Pero la atribución concreta de un recurso financiero a esos proyectos de inversión y la consideración aislada de todos los recursos financieros que constituyen los ingresos en virtud de los cuales la Junta puede desarrollar su política de gasto puede llevarnos, evidentemente, a una visión parcial y a una visión no realista. Es como si consideráramos, y eso se lo he intentado explicar anteriormente, aisladamente, la distribución territorializada de los fondos estructurales. Pues, seguramente, en esa visión territorializada podrían producirse esas disfunciones. Pero es que, además, yo he querido observar una pequeña contradicción en su exposición, puesto que usted lo que parece reprochar a la Junta, en unos términos... que yo le vuelvo a significar: en lo que representa dentro de los Capítulos de Gastos de Inversiones el Fondo de Compensación Interterritorial, que es un 10%, no se puede hablar de que haya unos desequilibrios inaceptables, o que la atribución del Fondo de Compensación Interterritorial produzca esos desequilibrios absolutamente injustificables.

Por eso, le vuelvo a repetir al profesor Jiménez-Rodrigo que nosotros entendemos que la crítica debería hacerse a la totalidad de la política de gasto, en todo caso, no a la asignación técnica de determinados recursos a determinados proyectos. Y, en ese sentido, y aunque usted, evidentemente, ha dicho que no quiere hacer política provincializada, quiero decir que esta pregunta y lo que en ella subyace contrasta vivamente con lo que ha sido una posición valiente y una posición pública suya en los debates que se han sucedido en esta Cámara en relación al Fondo de Compensación Regional, en los cuales usted, frente al criterio de la Junta y del Consejo de Provincias, ha sostenido que la mayor eficiencia de esos recursos, a lo mejor, determinaría la necesidad de atribuirlos, no a todas y cada una de las provincias, a la hora de fijar cuáles son los territorios menos favorecidos a los cuales se atribuyen esos fondos, sino a lo mejor fijarlos en uno o en dos territorios de la Comunidad, con independencia de que eso produjera recelos en algunas provincias. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Es una cuestión de... Bueno, pues, se abre un turno de... de aclaraciones para los Procuradores de la Comisión, en función de la pregunta formulada. Señor Martín, por favor.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: ... ¿no es así? Gracias, señor Presidente. Agradecer al Secretario General su primera comparecencia a esta Comisión; esperemos que no sea la última porque nos ha dejado claro, con su comparecencia y con las explicaciones, muchas cosas.

Por parte de nuestro Grupo, creo que... quiero recalcar un tema importante, que es que los ingresos del FCI es una parte más de los ingresos de esta Comunidad, como aquí se ha dicho; es una parte más, que al final vienen a ser, aproximadamente, un 10%. Por tanto, querer recalcar que estos ingresos tienen una mala distribución, yo creo que sería, solamente, una visión parcial del reparto. También a este Portavoz le ha dejado tranquilo que realmente lo que venía en la pregunta y lo que luego ha expresado el Portavoz del Grupo Socialista ha sido distinto, porque en el texto se apreciaba, o se podía apreciar, bueno, pues una cierta sensación cuando manifiesta... y leo textualmente: "hacer propiciar desequilibrios inaceptables en las asignaciones de los recursos provincializados para inversiones". Después de la exposición que ha hecho el Portavoz, me ha dejado más tranquilo, en el sentido, es decir, que no son inaceptables, que son distintos, que la política de gastos que tiene la Junta puede ser mejor o puede ser peor, bajo su punto de vista, pero no son, como tal, inaceptables. Creemos que el reparto, el reparto que se hace del FCI es un reparto solidario. Como dice muchas veces el refrán, no se trata de dar más dónde más personas hay sino justamente donde más se necesita, y creemos que ese ha sido el criterio que se ha aplicado con el FCI.

Aparte de eso, querer manifestar que aquí puede haber una aparente discrecionalidad por parte de la Junta, pues, no es correcto. Justamente, el FCI está para corregir esos desequilibrios provinciales y eso justamente es lo que hace y lo que se manifiesta como tal. Y como ha dicho también el señor Secretario General, por parte del Portavoz del Grupo Socialista alguna vez se ha manifestado que, quizás, esta aplicación de los fondos sería mejor en varias provincias...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Perdón, me permite un momentín, señor Martín. Haga el favor de formular las aclaraciones sobre el tema que nos ocupa.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Sí, las voy a hacer al final, señor Presidente, cuando haga estas reflexiones y luego acabaré con ellas.

Continúo. También decía, en base a esas reflexiones, que la parte provincializada que se ha hecho por parte de la Junta es correcta, evidentemente, porque no sería con el criterio de otros Portavoces de que sólo se aplicara a una, dos o tres provincias, sino justamente donde vengan esos desequilibrios.

Para acabar, señor Presidente, y con su permiso, simplemente, decir al señor Secretario General que creemos

que la formulación de la pregunta, y en el caso de su respuesta, viene a dar un sentido caro de que el FCI tiene un criterio como tal; es decir, viene, justamente, para evitar que esos desequilibrios provinciales que se producen dentro de la Comunidad, como tal... vienen a producir un efecto corrector, un efecto corrector y no lo que otros pretenden, que es intentar, quizás, con esto, pues dar la impresión, dar la impresión que es que hoy ha habido un debate sobre el tema de las provincias, de cómo se aplican los fondos, y creemos que este no es el momento oportuno. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Señor Pérez Villar, tiene la palabra.

EL SEÑOR PEREZ VILLAR: Sí, gracias, señor Presidente. Es para una cuestión de orden. Yo creo que en el tema que estamos deliberando es importante el planteamiento que ha hecho el señor Zenón. Y yo le pediría al Portavoz de mi Grupo que, si no le importa, aunque haya intervenido, que, en vez de dar la explicación al vecino, que a lo mejor lo explica algo peor, que pudiese intervenir el señor Zenón Ridruejo, que no creo que pasaría absolutamente nada. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Don Jesús Quijano tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí, una aclaración. No sé si el término reglamentario es aclaración o precisión, o etcétera; lo que fuera es lo que deseo hacer. Hay una parte de la intervención del Secretario General que me ha resultado interesante y positiva, como es la encendida defensa que ha hecho de lo conveniente que es valorar los presupuestos con un cierto criterio de globalidad, y, por tanto, que el presupuesto de la Junta no debe de ser valorado a través de un despiece territorial para buscar presuntos agravios comparativos entre sitios.

Con ese aspecto estoy bastante de acuerdo con su planteamiento; le pediría que trasladara esa misma valoración a todos los ámbitos que pueda, para que no se haga eso con el presupuesto del Estado desde los ámbitos políticos en los que usted se mueve; porque, o mucho me equivoco, o estarán a punto los diputados y senadores de su Grupo Político de despiezar territorialmente el presupuesto del Estado estos días para buscar el agravio de todas las provincias de España a la vez. Y yo creo que eso no es coherente con la posición que usted aquí ha defendido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Si no hay inconveniente de que intervenga el señor Zenón, don Zenón Jiménez-Ridruejo. ¿No hay ningún inconveniente? Tiene la palabra don Zenón.

EL SEÑOR JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO: ... agradecimiento al señor Pérez Villar por su propuesta y a la comprensión del Grupo Popular también, por su magnanimidad.

En realidad, si bien se mira, yo no estoy planteando si una provincia está mejor o peor; ni siquiera si habría que provincializar el criterio de reparto del Fondo de Compensación Interterritorial. Lo que me preocupa a mí, donde yo quería llegar y por mi desconocimiento del procedimiento parlamentario, en concreto del trámite, me he quedado justamente en el envite era sencillamente hacer llegar a la Junta la siguiente preocupación: a mí me parece que si no existe ningún criterio... y a lo mejor no tiene por qué existir y debemos subsumir los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial en el conjunto de los criterios que se establezcan en la política general de inversión.

Estamos asistiendo a un proceso preocupante se lo digo para que lo revise en sus datos; no he querido sino señalarlo aquí, pero me parece que es extrapolable al conjunto de la inversión que es la inestabilidad de los criterios que ustedes aplican, es la falta de homogeneidad en el criterio. O, dicho de otra manera, no me preocupa tanto si una provincia un año sale beneficiada y otro año perjudicada, sino que lo que me preocupa es si sistemáticamente hay una tendencia a beneficiar o a perjudicar a algún territorio frente a otro por motivos no conscientes; fíjese lo que le estoy diciendo: no intencionales sino, simplemente, no conscientes. Y si usted toma los datos de la inversión total de la Junta o la muestra del 10%, que ya es representativa del Fondo de Compensación Interterritorial, se dará cuenta de que no hay coherencia en la política de inversión y no hay estabilidad en los criterios de reparto.

Por ejemplo, el caso de Salamanca o el caso de Valladolid me parecen absolutamente evidentes. Si usted coge lo que recibió, por ejemplo, Valladolid en el año ochenta y siete, que fueron novecientos sesenta millones sobre nueve mil seiscientos cuarenta, es decir, el diez por ciento del Fondo y coge lo que ha recibido en el año noventa y tres seis años después, verá usted que ha recibido 464.000.000; es decir, en pesetas nominales, la mitad, y en porcentaje, el cuatro por ciento. Se ha producido un creciente deterioro de todas las provincias que "resultan perjudicadas" entrecomillo, no quiero hacer agravio, simplemente, objetivamente las cifras, un creciente deterioro que llama la atención; ha llamado la atención del Grupo Socialista y yo creo que debería llamar la atención del Grupo Popular y de la Junta de Castilla y León. Porque, si en el 10% ocurre esto, le puedo garantizar que en el conjunto de la inversión, también ocurre. Y si lo valora en términos por unidad de superficie o por unidad de población, se dará cuenta de que, finalmente, no parece haber un criterio y, sin embargo, parece haber unas consecuencias palpables. Y no se trata de quién recibe más y de quién recibe menos, por eso digo que no hago un discurso provincializador; lo que digo es que distorsiones en el mecanismo de asignación están perjudicando objetivamente la neutralidad presupuestaria que debe presidir el presupuesto de la Junta de Castilla y León en el ámbito del Fondo de Compensación Interterritorial como en los de-

más ámbitos. Y yo lo único que hago es llamar la atención de la Consejería de Economía, que es la responsable de todos estos temas, para que igual que me llama la atención a mí, y que yo creo que llama la atención en general cuando se hace una análisis sopesado de los datos, debería de haberles llamado la atención a ustedes también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Para contestar tiene la palabra... Ah, sí, perdón, perdón. Don Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: No para contestar, obviamente, sino para hacer alguna observación y alguna pregunta.

Señor Secretario General, desde luego, si los datos del FCI, que se nos han suministrado en este debate fueran extrapolables al resto del fondo de inversiones, pues, sin ánimo de hacer política provincialista, en mi calidad de Procurador por Valladolid también tendría que intervenir. Y, de hecho, en alguna ocasión, yo me he dirigido a la Consejería de Presidencia diciéndole, entre comillas, que sea menos democrática a la hora de atribuir los fondos, porque, cuando se reúnen los ayuntamientos de más de veinte mil habitantes, como son más los pequeños que los grandes, a la hora de votar los grandes y hablo también en mi calidad de edil del ayuntamiento más grande de la Comunidad Autónoma, salimos obviamente perjudicados.

Hasta ahí estaría de acuerdo con el planteamiento del Portavoz Socialista; sin embargo, sin entrar en debates puramente técnicos, yo creo, primero, que no se puede extrapolar de forma matemática el FCI, que es el 10% de la inversión, al resto. Desde luego, si eso se hiciera con los 110.000.000.000 de inversión de la Comunidad Autónoma, tenga por seguro que, desde luego, los Procuradores de Valladolid haríamos causa común todos, independientemente de nuestra adscripción política, para replantear los temas.

Pero lo que sí me preocupa es que debe hacerse una lectura política en el siguiente sentido: Señor Secretario General, ¿usted cree que al ciudadano de Zamora, o de Segovia, o de Soria le preocupa más de dónde sale el dinero con el que se hace su carretera, o que se haga la carretera?. Quiero decir, si a usted... y en mi caso, en el de Valladolid, por poner un ejemplo, si a mí no me dan nada del FCI, pero me compensan sacándolo del resto de los ingresos del Estado, me tiene sin cuidado lo que hagan ustedes con el FCI, siempre y cuando en el tratamiento global de inversiones para la provincia no salga ésta perjudicada. En definitiva, lo importante no es de dónde viene el dinero que en último término viene del fondo de todos y cada uno de los ciudadanos, sino que se haga la inversión que realmente necesita esa provincia.

Entonces, mi pregunta primera sería: ¿Usted cree que al ciudadano de a pie le preocupa de dónde viene el dinero con el que se hace la inversión o lo que le preocupa, realmente, es que se le haga la inversión, salga de los ingresos del Estado o del FCI?

En segundo lugar, me sumo parcialmente a la sugerencia que ha hecho el Procurador Socialista, señor Quijano —y le pido que no pida turno por alusiones, estoy refiriéndome a su intervención—, y yo sí le diría: pida usted a los Diputados de nuestro Grupo a nivel nacional que no despiecen el presupuesto; pídaselo que lo hagan los Senadores, que para eso está la Cámara territorializada. A ver si de una vez el Senado en este país sirve para algo; nos lo reformamos, o vamos a la Reforma Constitucional y lo suprimimos. Pero, desde luego, quien sí tiene la obligación y el derecho de despiezar territorializadamente los presupuestos del Estado es la Cámara Alta, son los miembros de la Cámara Alta, que son los que tienen que hacer el seguimiento de esa política territorial, que para eso se les ha elegido.

Finalmente, el Fondo de Compensación Regional está para esos agravios en las provincias más perjudicadas, y a lo mejor yo estoy cerca de la teoría que dice que no todas las provincias deberían entrar en ese Fondo, de la misma forma que a lo mejor no todas deberían entrar en el FCI a nivel nacional. A lo mejor había que hacerse un planteamiento, decir: los que están por encima de la media a nivel nacional no deben entrar en el FCI y los que estén por encima de la media no debían de entrar; sería un tema a estudiar. Pero yo le pediría que utilice un criterio —digamos— pues no muy parecido al que yo mucho me temo que va a aplicar el Gobierno de la Nación con el 15% del IRPF. Yo estoy seguro que con ese tema vamos a salir más perjudicados Castilla y León, Extremadura y Castilla-La Mancha, por ejemplo, que Cataluña. A lo mejor resulta que vemos la paja en el ojo ajeno y no vemos la viga en el propio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): ¿Algún Procurador que no haya intervenido en este turno quiere hacer uso de la palabra? Bueno, el señor Secretario General de Economía y Hacienda tiene la palabra

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR HERRERA CAMPO): Sí. Por empezar, discúlpenme, por el final, desde luego, señor León de la Riva, y en la misma línea, señor Quijano, yo transmitiré ese deseo que han manifestado Sus Señorías respecto a que no se despiecen los presupuestos, o no se haga política provinciana o provincialista. Lo que ocurre es que quizá están ustedes en mejor disposición para hacerlo llegar a sus organizaciones que yo, en particular, que, en definitiva, no soy más que un humilde Secretario General. Lo que sí que quiero poner

de manifiesto de nuevo es que el peligro de la pregunta formulada por el profesor Jiménez-Ridruejo es que, evidentemente, podemos entrar en esa consideración; y podemos entrar en la consideración provincial o provincialista.

Evidentemente, como decía el Procurador León de la Riva, si él llegara a la convicción de que todo el presupuesto de gasto en inversión de la Junta de Castilla y León se aplica a la provincia o a la circunscripción de la cuál es él Procurador, en el mismo porcentaje que el FCI... Pero yo he querido poner de manifiesto que, en relación al FCI —y era el problema que yo le veía, la visión un poco parcial que podía derivarse de esta consideración—, es que el FCI representa exclusivamente el 10% de los ingresos destinados a financiar los gastos de inversión, no la totalidad del presupuesto de la Junta de Castilla y León, que es de 200.000.000.000 de pesetas. Por consiguiente, en el fondo, lo que yo he entendido desde el principio que subyace es una posible crítica, no al problema de los ingresos ni a la aplicación del FCI, sino a la política de gasto y a la política de gasto de inversión.

También quiero volver a significar a Sus Señorías que, en relación a esa política de gasto, a esa política de inversión y a esos proyectos concretos financiados por FCI, en los documentos que se acompañan con el presupuesto de la Comunidad —y en este momento ha tenido ya entrada en la Cámara el presupuesto, el proyecto, perdón, de presupuesto para el año mil novecientos noventa y cuatro—, ahí viene desmenuzado y ahí se podrían apreciar si existen discriminaciones para alguno de los territorios, para alguna de las provincias. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Sí, sí. El señor Pérez Villar tiene la palabra.

EL SEÑOR PEREZ VILLAR: Gracias, señor Presidente, sobre todo porque estamos relajando un poco las intervenciones.

Yo tengo necesariamente que intervenir por dos cuestiones. La primera, porque me gustaría que no constase en acta, señor Presidente, las aseveraciones de cuál es el papel del Senado; sobre todo en la discusión presupuestaria. Yo quiero decirle, señor León de la Riva, que soy un humilde Senador, que pertenezco a la Comisión de Presupuesto, y no sólo se desmenuza, sino que nos llevan unas buenas sesiones las Comisiones y, por supuesto, los Plenos. Que quizá, quizá sobre alguna de las que nosotros denominamos "propuestas de campanario", pero que, en definitiva, se analizan muy seriamente los presupuestos, porque, evidentemente —como Sus Señorías saben—, es la expresión cifrada de la voluntad política de un gobierno, y, que, por tanto, en esa Cámara se trabaja seriamente.

Y en segundo lugar y para cerrar este tema que estamos comentando, decirle al señor Zenón Ridruejo, como al

resto de los Procuradores, que el planteamiento del FCI se ha dicho, pero no se ha dicho el porqué. Se ha dicho que no se debe hacer un análisis parcial, porque la razón de fondo es mucho más simple. La razón de fondo es que el FCI tiene que cumplir unos requisitos y unas directrices de la Comunidad Económica Europea. Como las inversiones que se realizan —como ocurre con las inversiones cofinanciadas FEDER— tienen que tener unos requisitos, lo más lógico es que en una Consejería se escojan aquellos proyectos y aquellas inversiones que se vayan a realizar que más fácil se ajusten a las directrices comunitarias, para poder justificar mucho más fácilmente esos ingresos. Por tanto, confirma una vez más este criterio que, cuando se analice, se analice globalmente cuál es la inversión interprovincial y cuál es el volumen de inversión global. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): El señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, por alusiones, señor Presidente.

De mi intervención anterior podría colegirse que yo desprecio al Senado o a los Senadores. Nada más lejos de la realidad, señor Pérez Villar. Yo no dudo que ustedes trabajan muchísimo en la Cámara Alta; estoy seguro que terminan agobiados. Lo que sí he dicho y mantengo es que, en mi modesta opinión, la visión de los constitucionalistas para el Senado no es una Cámara de segunda lectura, que es lo que en este momento es. Y por eso ustedes trabajan mucho, viendo lo que han hecho primero el Congreso de los Diputados y revisan los Presupuestos. Yo lo que sostengo —que a lo que parece es lo que sostiene el Grupo Popular, en el que yo estoy militando, y también, por lo que he tenido oportunidad de escuchar, el Grupo Socialista, en declaraciones del propio Presidente del Senado hechas públicas no hace muchos días—, se necesita en este país una reforma del Senado. En un primer paso, y además creo que coincidimos los dos Grupos mayoritarios, que empiece por la reforma del Reglamento; y en un segundo paso, y sin ninguna..., sin ningún temor infundado, por una reforma constitucional. A eso me he querido referir cuando he dicho que el Senado debe asumir el papel que constitucionalmente se pensó para él y que, en opinión de este modesto Procurador —que no pasa de Procurador—, es que en este momento no está cumpliendo, puesto que está transformada en una Cámara de segunda lectura. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Tiene la palabra el señor Pérez Villar.

EL SEÑOR PEREZ VILLAR: Gracias, señor Presidente. Lo que yo quería aclararle al Portavoz de mi Grupo es que, aunque evidentemente se va a abordar la reforma del Senado, que si justamente tiene algún papel importante

en la territorialización y en el papel de segunda Cámara, es decir, en aquélla que le asigna la Constitución, es justamente en el debate presupuestario. De hecho, las pocas modificaciones importantes que hubo en los presupuestos de mil novecientos noventa y tres, recordarán Sus Señorías que se hicieron justamente en el Senado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Como se ha abierto casi un mini debate en torno al papel del Senado y el señor Quijano me ha pedido la palabra, no tengo más remedio que concedérsela. Tiene la palabra don Jesús Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Pero, justamente, lo que yo quiero decir es que yo no he tenido ninguna intención con lo que comenté al señor Secretario General de provocar aquí ningún debate ni ningún conflicto sobre la función de las Altas Instituciones del Estado. Y por eso, deberé aclarar otra vez lo que quise decir. Yo le dije al señor Secretario General que me parece bien su criterio de que los presupuestos de una institución que actúa sobre un territorio suficientemente amplio, si se juzgan de manera separada y en cada parte del territorio, ésa será —y él me parece que lo ha dicho con estas palabras— una valoración parcial.

La pregunta que hemos hecho no tiene nada que ver con esa valoración. La pregunta va dirigida a conocer los criterios de asignación de los recursos del FCI y no los agravios o desagavios provinciales que se generen. Por tanto, en eso seguimos estando de acuerdo.

Y le hacía una segunda afirmación. Que si es verdad que eso es así, le pedía que, en los ámbitos donde usted tiene alguna responsabilidad, y también en el de la Junta —que lo hace casi a diario, más que los Diputados y Senadores—, se tenga en cuenta ese criterio tan saludable que usted manifiesta respecto de los Presupuestos del Estado. Y que se les juzgue también de manera global, porque el gasto es único (me parece que ésa ha sido su frase literal) y no es la suma de los gastos provinciales. Y si eso, hacer eso no es bueno —que me parece que es en lo que estamos de acuerdo usted y yo—, no es bueno para el presupuesto de la Comunidad, no lo es para el presupuesto del Estado y no deben de hacerlo ni los Diputados ni los Senadores, porque ninguno de ellos debe hacer algo que no sea bueno, según esto en lo que coincidimos usted y yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR TOMILLO GUIRAO): Pues, muchas gracias. Agradeciendo la presencia del Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda y también agradeciendo la cortesía de todas Sus Señorías, se levanta la Sesión.

(Se levantó la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos).